INFORME DE MUESTREO (SPOT CHECK) CORPORACIÓN SISMA MUJER



AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES
30 años

27 DE JULIO DE 2023

Bogotá D.C, 27 de julio de 2023

Señora
ADRIANA ZULETA PATIÑO
Asistente administrativa y financiera
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD-
Ciudad

Respetada Adriana:

De manera atenta presentamos el informe de la verificación (*spot check*), correspondiente a la CORPORACIÓN SISMA MUJER (en adelante CSM), realizada por Avance Organizacional Consultores (en adelante AOC), el día 31 de mayo de 2023, para la Acuerdo de Parte Responsable (en adelante APR) firmado entre dicha entidad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) el 7 de junio de 2022.

Hemos desarrollado la evaluación considerando un enfoque constructivo para el aliado y que le posibilite al PNUD la identificación de información de relevancia y datos concretos e imparciales sobre la forma en que se han desarrollado las actividades y ejecutado los recursos entregados por parte del socio implementador.

Estaremos atentos a responder las preguntas, observaciones o solicitudes de información que surjan al respecto, todo lo cual es de gran importancia para nuestro proceso de mejoramiento continuo.

Somos una firma consultora de calidad al servicio del PNUD.

Cordialmente,



IVÁN MONTESPIEDRAHITA
Evaluador líder
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 4

2. INFORMACIÓN DEL SOCIO IMPLEMENTADOR Y DEL PROGRAMA 5

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA 6

4. CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO 7

4.1 Acuerdo marco y enmiendas 7

5. CONTROLES IMPLEMENTADOS 11

5.1 Evaluación de capacidades 11

6. DEFINICIÓN DEL MUESTREO 13

6.1 Extractos bancarios 13

6.2. Rubros presupuestales 15

6.2.1 Personal 15

6.2.2 Equipo, vehículo y muebles 19

6.2.3 Servicios contractuales 22

6.2.4 Transferencias y grants a contrapartes 26

7. REGISTRO DE LA REUNIÓN 30

8. LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN 31

9. CONCLUSIONES 32

10. RECOMENDACIONES 32

11. RELACIÓN DE ANEXOS 33

1. PRESENTACIÓN

Mediante el presente documento, AOC presenta al PNUD el informe de la realización del procedimiento de *spot check* sobre las acciones realizadas y las capacidades operativas y financieras del acuerdo firmado en el marco del proyecto **00097044 - VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES,** entre CSM y el PNUD.

La evaluación fue realizada respecto a las capacidades operativas y financieras para el proyecto implementado por CSM e incluyó los siguientes aspectos:

- Verificación de existencia, conocimiento y aplicación de documentos de referencia tales como micro evaluación de capacidades inicial; plan de trabajo para el proyecto; presupuesto aprobado; marco del método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT, por sus siglas en inglés); soportes de los informes financieros; balances; y otros datos de conciliación financiera entre lo ejecutado y lo aprobado.

- Verificación de controles financieros a través de la selección aleatoria de una muestra de gastos del proyecto, con el fin de verificar su correspondencia con lo definido en los documentos del acuerdo, con las normas contables generalmente aceptadas, con un enfoque hacia el cumplimiento de políticas, procedimientos y reglamentos definidos por el PNUD y el socio implementador.

AOC confía en que el contenido de este documento satisfará las necesidades del PNUD en materia de control de la ejecución financiera de los recursos entregados a su socio implementador. No obstante, estaremos atentos a responder las solicitudes de complementación de información e inquietudes que surjan al respecto.

2. INFORMACIÓN DEL SOCIO IMPLEMENTADOR Y DEL PROGRAMA

Tabla 1: anexo E del *spot check* (información general del socio y del programa)

ANEXO E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	
Título del programa o proyecto:	Proyecto PNUD: 97044 VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES
Nombre del socio implementador:	CORPORACIÓN SISMA MUJER
Ubicación del socio implementador / programa:	BOGOTÁ
Persona de contacto del socio implementador y cargo:	Erika Ambrosio, Directora administrativa y financiera
Fecha de comienzo y terminación de la visita de verificación in situ (dd/mm/aaaa – dd/mm/aaaa):	30/05/2023
Fechas cubiertas por el certificado FACE seleccionadas para la prueba (dd/mm/yyyy – dd/mm/yyyy):	Junio 2022 hasta abril de 2023
Fecha de la última visita de verificación in situ (dd/mm/aaaa – dd/mm/aaaa):	N/A
Miembros del equipo de trabajo de la visita de verificación in situ (nombre, designación, sección /organización):	Equipo de Avance Organizacional Consultores: Iván Montes Piedrahita – Consultor - Evaluador
Personal del socio implementador con quienes se reunió y trabajó el equipo de la visita de verificación in situ durante el proceso (nombres y cargos):	Erika Ambrosio, Directora administrativa y financiera

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

3.1 Reunión para la evaluación

Las fases y la metodología del proceso de evaluación se ajustaron a los lineamientos dados a la firma consultora por el PNUD, incorporando prácticas generales de evaluación financiera para hacer un proceso constructivo entre las partes. La fecha para realizar la reunión se acordó con CSM, según su conveniencia, y tuvo lugar el 31 de mayo de 2023, de forma virtual vía Google Meet. En la reunión participó Erika Ambrosio, Directora administrativa y financiera en representación del equipo de CSM.

Los principales aspectos metodológicos de la reunión de evaluación fueron:

- Contextualización del proyecto y modificaciones
- Procedimientos, políticas y otros componentes de relevancia para el desarrollo del proyecto, en línea con el objetivo y actividades definidas en el acuerdo
- Revisión de ejecución financiera y presupuestal
- Solicitud y acopio de evidencias

3.2 Análisis de información y proyección de informe

Como complemento a la información verificada durante la reunión, se solicitó información adicional para lograr una evaluación ampliada e integral. Previo acuerdo con el socio implementador,, se determinó que toda la información sería cargada en el sistema de almacenamiento '*Drive'* de *Google*, el cual facilita el cargue, intercambio y acceso compartido (evaluador y evaluado) a archivos digitales. Dicha información fue analizada por los profesionales de la firma consultora en sus instalaciones, donde se realizaron, entre otras acciones, verificación de soportes, análisis de auxiliares contables, correlaciones cualitativas y cuantitativas y consolidación de formatos y herramientas utilizadas durante el proceso evaluativo.

4. CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Acuerdo marco y enmiendas

El acuerdo suscrito entre CSM y el PNUD se enmarca en el **00097044 - VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES**, que tiene como objetivo general *"Promover el ejercicio de los liderazgos de las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, fortaleciendo a las organizaciones y su acción colectiva, a través de la autonomía económica como mecanismo de protección y autoprotección, la incidencia y el posicionamiento territorial de las organizaciones, aumentando sus capacidades técnicas y de gestión. Contribuye al ámbito 1 de estabilización".*

Dentro del proyecto también están contemplados tres (3) resultados:

- Apoyar el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, para conseguir que las mujeres consoliden medios de vida sostenibles.
- Brindar herramientas para incrementar y mejorar la participación de las mujeres, para conseguir que las mujeres diseñen y tengan todos los elementos necesarios para implementar agendas de incidencia local.
- Fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las mujeres, para conseguir que sus organizaciones puedan posicionarse a nivel territorial con un mayor protagonismo y liderazgo.

El acuerdo se suscribió el día 7 de junio de 2022 con una vigencia inicial hasta el 31 de marzo de 2023, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($595.427.175).

Para efectos de la revisión del presente informe se toman los movimientos realizados desde junio de 2022 hasta abril de 2023. Durante la ejecución del proyecto se ha firmado una (1) enmienda, como se presenta a continuación:

- Enmienda No. 1 – 30 de marzo de 2023
 - Cambio modalidad de desembolso (reembolso a anticipo)
 - Ajuste de la fecha final del acuerdo hasta el 31 de mayo de 2023
 - Ajuste del calendario de pagos
 - Ajuste a la propuesta técnica y financiera

El calendario de pagos se presenta a continuación:

Tabla 2: calendario de pagos Enmienda 1

No	Fecha de desembolso	Valor
1	14 de julio de 2022	COP$238.170.870
2	15 de abril de 2023	COP$238.170.870
3	15 de mayo de 2023	COP$95.268.348
4	31 de mayo de 2023	COP$23.817.087

A continuación se presentan apartes del APR y sus enmiendas:

Apartes del APR

Acuerdo entre las Partes Responsables

1. País: **Colombia**
2. Nombre de la Organización de la Sociedad Civil (OSC): **CORPORACION SISMA MUJER** identificada con **Nit. 830.049.540-9** creada por Acta del 23 de Agosto de 1998 otorgado (a) En consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1998 bajo el número 00016971 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con dirección en **CRA 13 NO 33 - 74 OF 304, BOGOTÁ D.C.**
3. Número de Proyecto y Título: **00097044 - VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES**
4. Período de Implementación: **Desde la fecha de la última firma** hasta el **31 de marzo de 2023**
5. Presupuesto: Hasta el monto de **COP$595.427.175 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.)**
6. Información para la Cuenta Bancaria de la OSC en la que se desembolsarán los fondos:

 Nombre de la cuenta: **CORPORACION SISMA MUJER**
 Título de la Cuenta: **CORRIENTE**
 Número de la Cuenta: **15298134143**
 Nombre del Banco: **BANCOLOMBIA**
 Dirección del Banco: **SUCURSAL VIRTUAL**
 Código SWIFT del Banco: **NA**
 Código del Banco: **NA**

7. Notificaciones a la OSC:

 Nombre: **LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES**
 Dirección: **CRA 13 NO 33 - 74 OF 304, BOGOTÁ D.C.**
 Teléfono: **57 (1) 7452218**
 Correo electrónico: administracion@sismamujer.org

8. Notificaciones al PNUD:

 Nombre: **SARA FERRER OLIVELLA**
 Dirección: **CALLE 84 A No 10-50 Piso 3**
 Teléfono: **57 (1) 4889000**
 Correo electrónico: sara.ferrer.olivella@undp.org

9. Firmado para **CORPORACION SISMA MUJER** por su Representante Autorizado

 Fecha: 07-jun.-2022
 Firma: DocuSigned by: BBB06D47B3AE474...
 Nombre: **LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES**
 Cargo: **Representante Legal**

10. Firmado para el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** por su Representante Autorizado

 V°B° PMP
 V°B° UAF
 Fecha: 06-Jun-2022
 Firma: DocuSigned by: 167D6562D44041D...
 Nombre: **SARA FERRER OLIVELLA**
 Cargo: **Representante Residente**

Apartes de la enmienda No. 1

Enmienda No.1 al Acuerdo de Partes Responsables

La presente enmienda hace referencia al Acuerdo de Partes Responsables (que en adelante de conocerá como *"El Acuerdo")* suscrito el día 7 de junio de 2022 entre el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO** (que en adelante se conocerá en el presente como el "PNUD") y la **CORPORACION SISMA MUJER** y en el que el **PNUD** y la **CORPORACION SISMA MUJER** se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "parte", con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Que, el Acuerdo inicial se suscribió por un monto de **COP$595.427.175 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.)**, con un periodo de implementación desde el **7 de junio de 2022** hasta el **31 de marzo de 2023**, en el marco del Proyecto 00097044 "VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES", con el objetivo de "Promover el ejercicio de los liderazgos de las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, fortaleciendo a las organizaciones y su acción colectiva, a través de la autonomía económica como mecanismo de protección y autoprotección, la incidencia y el posicionamiento territorial de las organizaciones, aumentando sus capacidades técnicas y de gestión. Contribuye al ámbito 1 de estabilización.".

2. Que, a la fecha el PNUD ha desembolsado la suma de **COP$238.170.870 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE)** a la **CORPORACION SISMA MUJER**, de los cuales ha ejecutado el 100% del monto desembolsado, según informes financieros, productos, y demás fuentes de verificación remitidos por la CORPORACION SISMA MUJER, con corte al 31 de enero de 2023.

3. Que, mediante carta dirigida al PNUD, con fecha 16 de marzo de 2023 la CORPORACION SISMA MUJER solicita la modificación de porcentajes de los desembolsos en los tramos pendientes y sus respectivos productos técnicos, además de modificación de plan de trabajo, fecha de entrega de los productos técnicos y las fechas de los desembolsos.

4. Que, mediante la revisión del proyecto, presentado a la Secretaría Técnica del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz –(MPTF) el día 23 de marzo de 2023 y aprobada el día 27 de marzo de 2023, se autorizó la extensión del Acuerdo hasta el **31 de mayo de 2023**.

5. Que, por lineamientos del PNUD en la formulación de Acuerdos de Partes Responsables se solicita incluir los Anexos: **"Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD"**, **"Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Género"** y **"Autocertificación (Entidades Programadoras)"** como parte integral del Acuerdo

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes han convenido formalizar esta enmienda bajo los siguientes términos:

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el numeral 4 de la carátula *"Periodo de implementación"* desde el **7 de junio de 2022** hasta el **31 de mayo de 2023**, ajustándose la fecha de finalización del Acuerdo.

SEGUNDO: Modificar el *"Calendario de Pagos de Fondos a la Organización Receptora"* así:

Apartes de la enmienda No. 1

No	Fecha de desembolso	Valor
1	14 de julio de 2022	COP$238.170.870
2	15 de abril de 2023	COP$238.170.870
3	15 de mayo de 2023	COP$95.268.348
4	31 de mayo de 2023	COP$23.817.087

TERCERO: Modificar el anexo B "PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION SISMA MUJER", anexo adjunto a la presente enmienda.

CUARTO: Incluir los anexos "**Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD**", "**Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Género**" y "**Auto certificación (Entidades Programadoras)**"

QUINTO: Modificar la relación de documentos que constituyen todo el Acuerdo entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema, definidos en la carátula del Acuerdo de Partes Responsables

- Carátula
- Términos y Condiciones Estándares
- Anexo A: Documento del Proyecto (incluido el Plan de Trabajo)
- Anexo B: Propuestas Financieras y Técnicas de la OSC
- Anexo C: Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD
- Anexo D: Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Genero
- Anexo E: Formato de Auto certificación
- Anexo F: Formato de Reporte

SEXTO: Las anteriores modificaciones se realizan con el objeto de que la **CORPORACION SISMA MUJER** cumpla con la ejecución de las actividades y entregas de los informes requeridos en el plan de trabajo.

SEPTIMO: La presente enmienda modifica únicamente los aspectos mencionados anteriormente, manteniéndose las demás condiciones del acuerdo y no implica adición de recursos y/o un costo complementario al acuerdo, manteniéndose el valor inicialmente pactado.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y representación del **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

V°B° PMP

V°B° UAE

DocuSigned by:
167D656D044041D...
Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Fecha: 29-Mar-2023

En nombre y representación de **CORPORACION SISMA MUJER**

DocuSigned by:
BB89D47B36F474...
Linda Maria Cabrera Cifuentes
Representante Legal
Fecha: 30-mar.-2023

5. CONTROLES IMPLEMENTADOS

AOC ha realizado los procedimientos convenidos con respecto al programa de desembolsos relacionados con el acuerdo suscrito con CSM. Nuestra labor se realizó de acuerdo con la Guía para el Monitoreo por Muestreo (*spot check*) del PNUD, la cual es aplicable a los procedimientos convenidos. Estos procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar la validez de los registros contables que soportan las transferencias de dinero a CSM y se sintetizan a continuación:

5.1 Evaluación de capacidades

La microevaluación es parte de los requisitos establecidos en el marco del método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT). Este marco representa un referente operacional común para la transferencia de dinero en efectivo al gobierno y, en este caso, a CSM.

La microevaluación valora el marco de control del socio implementador, lo que da como resultado un nivel de riesgo predeterminado (bajo, moderado, significativo o alto). La calificación de riesgo general, junto con información como historia de cumplimiento y los resultados de aseguramiento anteriores, es utilizada para determinar el tipo y la frecuencia de las actividades de garantía, de acuerdo con la directriz de cada agencia, y puede ser tomada en consideración a la hora de seleccionar la modalidad de transferencia de dinero en efectivo adecuada para un socio implementador.

En la reunión de verificación realizada por AOC, se encontró evidencia documental de la existencia de una (1) micro evaluación estructurada que muestra el resultado de la evaluación de los diferentes componentes administrativos, financieros y operacionales que esta herramienta permite evaluar. La micro evaluación, realizada por la firma MGI Páez Asociados y Cia, el 30 de marzo de 2022, arrojó una calificación general del riesgo bajo como se muestra en la captura de pantalla a continuación:

> Como resultado de la evaluación de capacidad institucional realizada a la CORPORACIÓN SISMA MUJER, consideramos que está entidad por su experiencia y actual estructura administrativa, posee un sistema de gestión administrativa, financiera, y contable estructurado e implementado, que le permite llevar un adecuado control de gestión de programas y monitoreo de proyectos financiados por las diferentes entidades cooperantes que operan en Colombia y que funciona de forma satisfactoria presentando un nivel de riesgo **BAJO** para la ejecución de programas.

Sin embargo, como oportunidades de mejora derivadas de la microevaluación, la firma evaluadora dejó constancia de los siguientes aspectos, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

- Se recomienda documentar mediante actas las reuniones que realiza el comité de coordinación para el seguimiento de las actividades de los proyectos, donde se registre los temas tratados y los acuerdos adoptados, con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado con la firma de los asistentes.

- Se recomienda que, en el proceso de vinculación del personal a la Corporación, se realice la verificación de los antecedentes disciplinarios especialmente para cargos de dirección y coordinación.

- Se recomienda que, en el proceso de compras se incluya el procedimiento para ayudar a identificar, monitorear y resolver los posibles conflictos de intereses con potenciales proveedores o responsables de contratación.

A continuación se muestran las acciones que SISMA MUJER ha realizado para subsanar los aspectos indicados como plan de mejora:

1. Oportunidad de mejora	Documentar mediante actas las reuniones que realiza el comité de coordinación para el seguimiento de las actividades de los proyectos, donde se registren los temas tratados y los acuerdos adoptados con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado con la firma de los asistentes.
Fecha y Actividad de mejora	Julio de 2022. SISMA Mujer indica que ha implementado esta oportunidad en el desarrollo de sus reuniones técnicas de trabajo.
Estado	Implementado
Evidencia	

2. Oportunidad de mejora	Realizar la verificación de antecedentes disciplinarios en el proceso de vinculación de personal, especialmente para cargos de dirección y coordinación
Fecha y Actividad de mejora	
Estado	No implementado
Evidencia	

3. Oportunidad de mejora	Incluir en el proceso de compras, el procedimiento para ayudar a identificar, monitorear y resolver los posibles conflictos de intereses con potenciales proveedores o responsables de contratación
Fecha y Actividad de mejora	
Estado	No implementado
Evidencia	

5.2 Reuniones de seguimiento

El seguimiento al desarrollo del proyecto se hace mediante correos electrónicos y reuniones (presenciales o virtuales) No es necesario desde la parte técnica dejar actas como evidencia de lo anterior

6. DEFINICIÓN DEL MUESTREO

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1, el período cubierto por este informe es el comprendido entre junio de 2022 hasta abril de 2023, última fecha para la cual se cuenta con información financiera consolidada según lo informado por CSM.

En el marco del muestreo, se revisan, en primer lugar, los extractos bancarios de la cuenta en la que se manejan los recursos del acuerdo y, seguidamente, los diferentes rubros presupuestales indicados en el plan de trabajo aprobado por PNUD.

6.1 Extractos bancarios

Para el desarrollo del proyecto, CSM ha realizado los movimientos financieros desde una cuenta exclusiva, cuyos datos se presentan a continuación:

Nombre de la cuenta: CORPORACION SISMA MUJER
Número de la cuenta: 15298134143
Nombre del banco: BANCOLOMBIA
Dirección: SUCURSAL VIRTUAL

De acuerdo con lo informado por la corporación, la cuenta fue abierta en junio de 2022. Se recibieron desembolsos en los meses de julio de 2022 y abril de 2023 , correspondientes con el primer y segundo pago del calendario definido en la enmienda No. 1. La relación completa de movimientos se encuentra en el anexo 5 del informe (extractos bancarios).

Extracto bancario, julio de 2022
Cuenta exclusiva - desembolso 1

Bancolombia

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/07/31
CUENTA CORRIENTE
NÚMERO 15298134143
SUCURSAL MARLY

CORPORACION SISMA MUJER
KR 13 33 74 OF 304
BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.



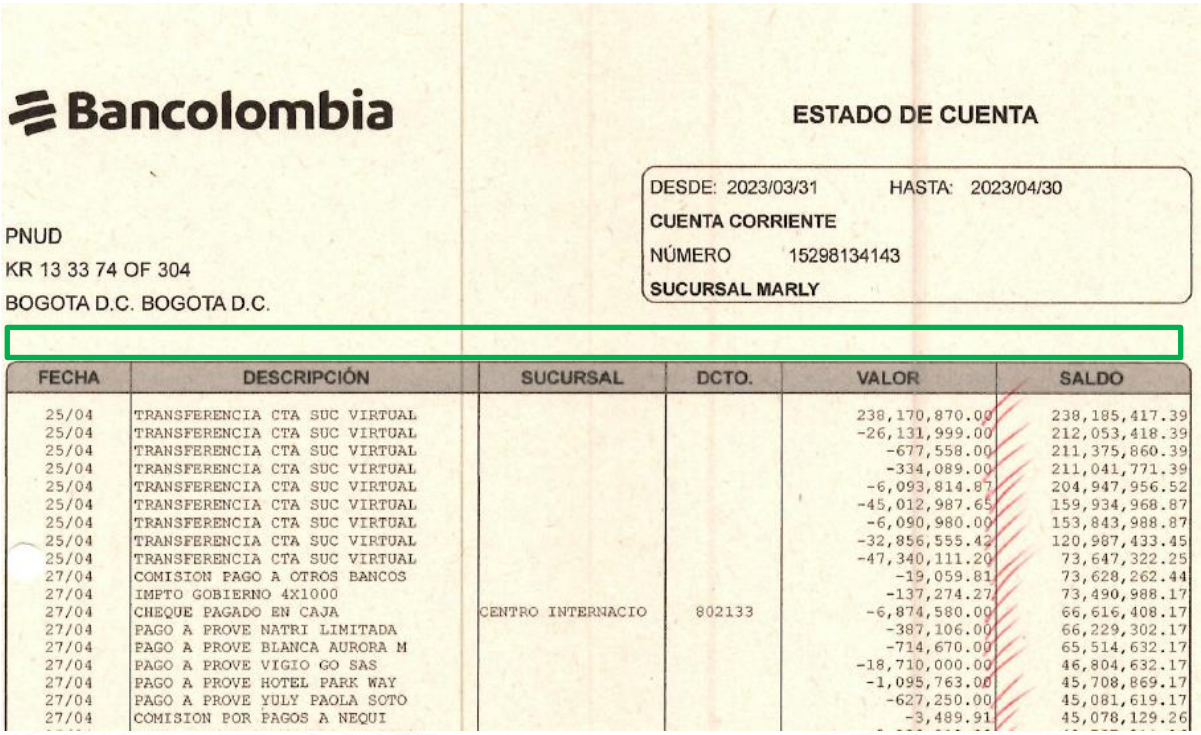
¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	1,067.00	SALDO PROMEDIO	$	137,604,424
TOTAL ABONOS	$	238,170,870.00	CUPO SOBREGIRO	$	.00
TOTAL CARGOS	$	3,192,618.39	VALOR INTERESES COBRADOS	$	.00
SALDO ACTUAL	$	234,979,318.61	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/07	PAGO INTERBANC PROGRAMA-DE-LAS			238,170,870.00	238,171,937.00
25/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,835.18	238,162,101.82
25/07	CHEQUE PAGADO EN CAJA	CENTRO INTERNACIO	802123	-216,000.00	237,946,101.82
25/07	CHEQUE PAGADO EN CAJA	CENTRO INTERNACIO	802124	-1,600,000.00	236,346,101.82
25/07	CHEQUE PAGADO EN CAJA	CENTRO INTERNACIO	802125	-300,000.00	236,046,101.82

Extracto bancario, abril 2023
Cuenta exclusiva de CSM - desembolso 2



Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/03/31 HASTA: 2023/04/30
CUENTA CORRIENTE
NÚMERO 15298134143
SUCURSAL MARLY

PNUD
KR 13 33 74 OF 304
BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			238,170,870.00	238,185,417.39
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-26,131,999.00	212,053,418.39
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-677,558.00	211,375,860.39
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-334,089.00	211,041,771.39
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-6,093,814.87	204,947,956.52
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-45,012,987.65	159,934,968.87
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-6,090,980.00	153,843,988.87
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-32,856,555.42	120,987,433.45
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-47,340,111.20	73,647,322.25
27/04	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-19,059.81	73,628,262.44
27/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-137,274.27	73,490,988.17
27/04	CHEQUE PAGADO EN CAJA	CENTRO INTERNACIO	802133	-6,874,580.00	66,616,408.17
27/04	PAGO A PROVE NATRI LIMITADA			-387,106.00	66,229,302.17
27/04	PAGO A PROVE BLANCA AURORA M			-714,670.00	65,514,632.17
27/04	PAGO A PROVE VIGIO GO SAS			-18,710,000.00	46,804,632.17
27/04	PAGO A PROVE HOTEL PARK WAY			-1,095,763.00	45,708,869.17
27/04	PAGO A PROVE YULY PAOLA SOTO			-627,250.00	45,081,619.17
27/04	COMISION POR PAGOS A NEQUI			-3,489.91	45,078,129.26

La relación de pagos evidenciados se presenta a continuación:

Tabla 3: desembolsos CSM

No.	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR DEL DESEMBOLSO	% DEL APR	ESTADO DEL DESEMBOLSO
1	14/07/2022	$ 238.170.870	40%	DESEMBOLSADO Y EVALUADO
2	25/04/2023	$ 238.170.870	40%	DESEMBOLSADO Y EVALUADO
3	15/05/2023	$ 95.268.348	16%	PENDIENTE
4	31/05/2023	$ 23.817.087	4%	PENDIENTE
VALOR TOTAL DEL APR		**$ 595.427.175**		
VALOR TOTAL DE DESEMBOLSOS EVALUADOS PARA ESTE INFORME (1 Y 2)		**$ 476.341.740**		

6.2 Rubros presupuestales

A continuación se presentan las evidencias del muestreo realizado a los gastos en los rubros “Costos de personal”, “Equipo, vehículo y muebles”, “Servicios contractuales individuales” y “Transferencias y grants a contrapartes”. Cabe resaltar que el monto total de la muestra corresponde a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($199.084.278), que representan el 41,8 % del total del presupuesto desembolsado a la fecha. En el siguiente cuadro se presenta el detalle del muestreo:

Tabla 4: Muestreo CSM

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL MUESTRA	% MUESTRA
1. Costos de personal	$ 110.222.775	$ 109.755.171	99,6%
2. Suministros, comodidades, materiales	$ 127.537.875		0%
3. Equipo, vehículo y muebles	$ 21.564.375	$ 8.333.700	39%
4. Servicios contractuales	$ 25.157.775	$ 16.453.800	65%
5. Viajes	$ 99.060.975		0%
6. Transferencias y grants a contrapartes	$ 173.099.325	$ 64.541.607	37%
9. Gastos administrativos y de soporte	$ 38.784.075		0%
TOTAL ACUERDO	**$ 595.427.175**		
TOTAL DESEMBOLSOS EVIDENCIADOS	**$ 476.341.740**		
TOTAL MUESTRA	**$ 199.084.278**		
% DEL TOTAL DE DESEMBOLSOS EVALUADOS	**41,8%**		

6.2.1 Costos de personal

Para el análisis de la muestra correspondiente al rubro presupuestal “Costos de personal”, se tuvo en cuenta que el equipo de trabajo de CSM se vincula a través de un contrato laboral a término fijo inferior a un año y que los pagos de esta categoría se realizan de acuerdo con el porcentaje de dedicación a cada uno de los proyectos ejecutados por la corporación. Al respecto, se allegaron 12 contratos laborales por parte de CSM.

En las liquidaciones de nómina mensuales evidenciadas se discriminan los pagos de personal realizados por cada centro de costo de los proyectos mensualmente, sin embargo, en la revisión de los contratos laborales del personal, no se evidencia de forma explícita el porcentaje de dedicación correspondiente a PNUD.

Para efectos del resumen del informe, se presenta a continuación los valores totales de las liquidaciones de nómina mes a mes y uno de los contratos laborales a término fijo del personal, las demás evidencias de esta categoría se encuentran en el anexo 7, Gastos de personal:

Tabla 5: Muestreo CSM Costos de personal

MES	VALOR PAGADO POR MES NÓMINA PNUD
jun-22	$ 10.181.852
jul-22	$ 9.738.447
ago-22	$ 9.921.047
sep-22	$ 13.918.656
oct-22	$ 11.811.971
nov-22	$ 10.056.054
dic-22	$ 9.024.461
ene-23	$ 7.114.056
feb-23	$ 11.977.350
mar-23	$ 10.178.814
abr-23	$ 5.832.463
TOTAL MUESTREO	**$ 109.755.171**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 110.222.775**

Contrato No. 1 – Erika del Pilar Ambrosio Rey, administradora

Apartes del contrato laboral

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN SISMA MUJER Y

Nombre de la Trabajadora	**ERIKA DEL PILAR AMBROSIO REY**
Cedula de Ciudadanía No.	52.766.185
Lugar de Expedición	Bogotá
Domicilio	Calle 9A No. 1BE-88 Casa 3 Int. 3
Teléfono	316-8542042
Nacionalidad	Colombiana
Fecha de Iniciación	18 de enero de 2016
Fecha de Finalización	30 de junio de 2016
Pagadero Por	Mensualidades fijas.

Entre las suscritas a saber: de una parte, **LA CORPORACIÓN SISMA MUJER**, organización no gubernamental de carácter feminista dedicada a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, representada en este acto por **CLAUDIA MARIA MEJIA DUQUE**, identificada con la CC No. 41.797.415 de Bogotá, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Bogotá, quien obra en su condición de directora ejecutiva y representante legal de la **CORPORACIÓN SISMA MUJER**, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPLEADORA** y, de otra parte **ERIKA DEL PILAR AMBROSIO REY,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía que anota al pie de su firma, quien obra en su propio nombre y es plenamente hábil para contratar, quien para efectos de este contrato se llamará **LA TRABAJADORA,** hemos acordado celebrar el contrato de trabajo que se consigna en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA TRABAJADORA prestará personalmente a **LA EMPLEADORA** los servicios como **ADMINISTRADORA** aportando su conocimiento y experiencia profesional para la consolidación del movimiento de mujeres como actor político para la defensa de sus derechos, la transformación de su posición en la sociedad y el posicionamiento de las mujeres como interlocutoras válidas ante el Estado y la sociedad para la definición de las agendas públicas que propugnen por equidad entre los sexos y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres con las siguientes funciones básicas: A).Coordinación de los procesos relacionados con las actividades propias del Área, en lo que respecta a la producción técnica y teórica, según los planes institucionales y las metas establecidas con la cooperación, donantes y/o contratantes en general **B).**Coordinación de los procesos relacionados con las actividades propias del Área en lo que respecta [illegible]

Apartes del contrato laboral

CLÁUSULA SEXTA: SALARIO: Se acuerda una remuneración salarial de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.840.000=)** mensuales. Adicionalmente recibirá un auxilio de rodamiento mensual de **CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($160.000 =)**, este valor no constituye base prestacional

PARAGRAFO:- INGRESOS NO SALARIALES: De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes reiteran, que todo beneficio o concepto económico diferente al salario tradicional mensual pactado en la cláusula sexta del presente contrato, tales como primas extralegales, bonificaciones, auxilios, gratificaciones ocasionales, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

En caso de que a **LA TRABAJADORA** le sean otorgados de manera unilateral y por mera liberalidad de **LA EMPLEADORA** beneficios adicionales al salario, de antemano manifiesta que los mismos no son constitutivos de salario, y de igual manera **LA EMPLEADORA** se reserva la posibilidad de suspender, modificar, suprimir en cualquier momento el reconocimiento previstos sin que tal determinación implique una desmejora en las condiciones laborales de **LA TRABAJADORA** de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 2351.

CLÁUSULA SEPTIMA: JORNADA: La jornada de trabajo es de cuarenta y cinco (45) horas semanales, distribuidas en la forma acordada con **LA EMPLEADORA** o **SU COORDINADORA** pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estimen conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos caso en los cuales y para su reconocimiento **LA EMPLEADORA** o **SU COORDINADORA** deben autorizarlo previamente por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: LA TRABAJADORA se obliga para con **LA EMPLEADORA** o **SU COORDINADORA** guardar estricta confidencialidad y no divulgar en forma alguna, sin su autorización previa, los documentos o la información confidenciales o reservados que le sean suministradas en el desarrollo del presente contrato

CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMPLEADORA: Son justa causa para poner término a este contrato, las enumeradas en el artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo modificado por el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la

Apartes del contrato de prestación de servicios

mismas, y la trabajadora podrá mediante manifestación expresa respecto de cada deuda autorizar la deducción del monto del siguiente salario mensual. En caso de que se finalice el contrato, en la liquidación del mismo se indicarán las deudas que persistan a cargo de la trabajadora y se solicitará su autorización para deducir dichas deudas cada una o todas de la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia de las relaciones entre patronos y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación sustancial al presente documento deberá acordarse por escrito entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIONES FINALES LA TRABAJADORA manifiesta que declara ser legalmente capaz para contratar; haber leído y entendido todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las cuales se encuentran ajustadas a la ley, favorables y compatibles con sus derechos fundamentales

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Este contrato remplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato de trabajo verbal o escrito que haya podido existir entre las partes con anterioridad conoce y comparte los criterios de **LA CORPORACIÓN SISMA MUJER,** los cuales tendrá como guía de sus actividades en desarrollo del presente contrato.

Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, en Bogotá el dieciocho (18) del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

LA EMPLEADORA,

CLAUDIA MARIA MEJIA DUQUE
C.C. No. 41.797.415 de Bogotá
Directora Ejecutiva y Representante Legal

LA TRABAJADORA,

ERIKA DEL PILAR AMBROSIO REY
C.C. 52.766.185 de Bogotá

6.2.2 Equipo, vehículo y muebles

Para el análisis de la muestra correspondiente al rubro presupuestal “Equipo, vehículo y muebles”, se evaluó un gasto por concepto de “compra de equipos portátiles para facilitadoras” el cual se ejecutó durante el periodo evaluado por un valor total de $ 8.333.700.

Se tomaron como evidencias para el muestreo la factura, comprobante de pago contable y bancario. Los soportes evaluados se encontraban organizados y permitieron realizar la trazabilidad del gasto.

La relación de gastos evaluados se presenta a continuación:

Tabla 6: Equipo, vehículo y muebles

RUBRO	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SOPORTE CONTABLE	VALOR MUESTRA
3. Equipo, vehículo y muebles	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	FE 4896 COMP PORTATILES DOTACION FACILITADORAS	CN 20220938	$ 8.333.700
		TOTAL MUESTRA		**$ 8.333.700**

Se anexan las evidencias detalladas en el anexo 6, Muestreo.

Soporte contable



CORPORACION SISMA MUJER 2017

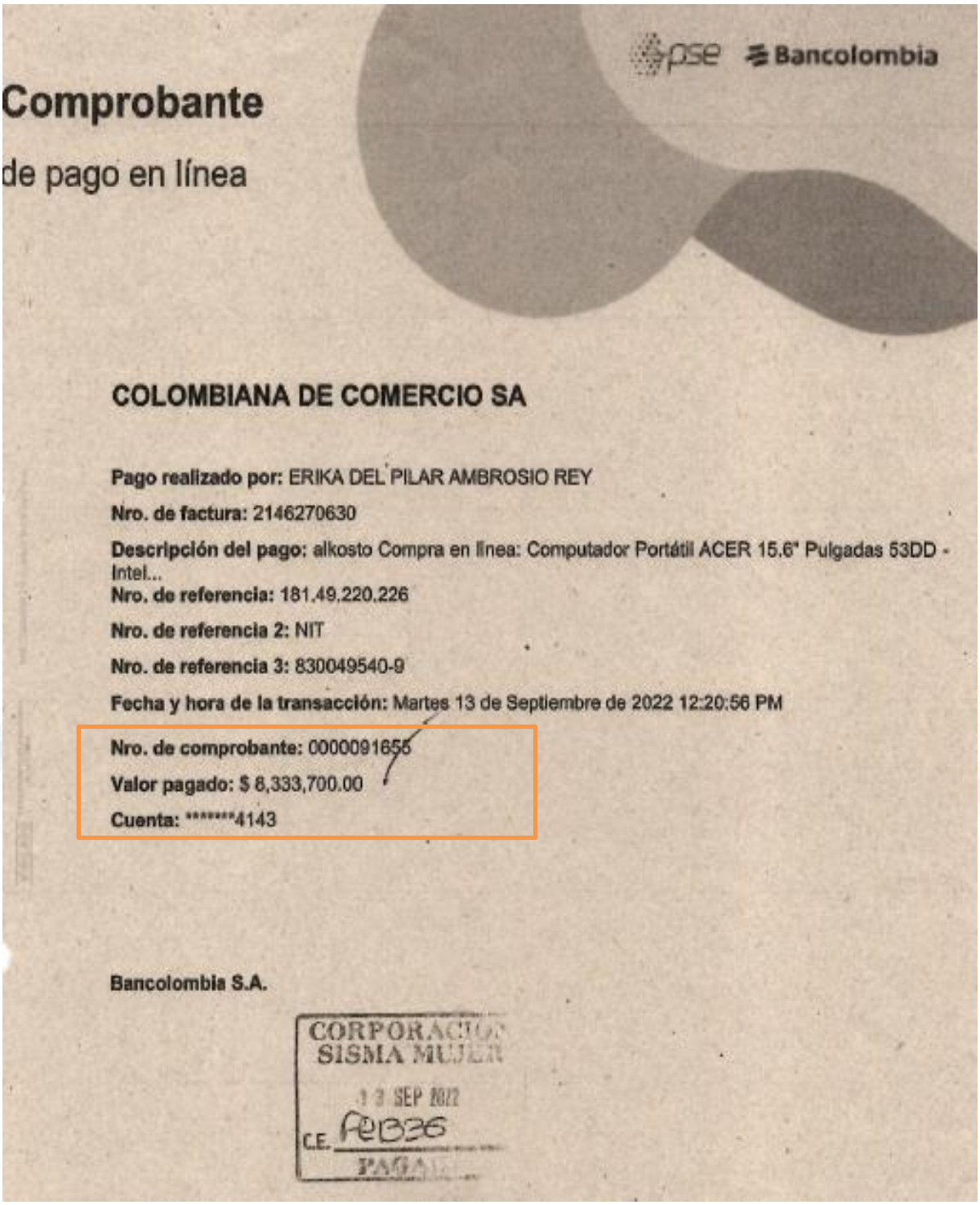
NIT: 830049540
DIRECCION: CARRERA 13 No 33-74 OFICINA 304
TELEFONOS: 7452218
FAX: 2886407

BOGOTÁ Septiembre 13 DE 2022

COMPROBANTE CAUSACION
Nro. 20220938
Página 1 de 1

CUENTA	C. COSTO	NOMBRE C. COSTO	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	NIT o CC	DEBITO	CREDITO
51959615	0137021301	EQUIPO DE	FE 4896 COMP PORTATILES	COLOMBIANA DE	890900943	3,696,000.00	0.00
51959615	0137021301	EQUIPO DE	FE 4896 COMP IMPRESORAS	COLOMBIANA DE	890900943	2,686,714.00	0.00
51959901	0137021301	EQUIPO DE	FE 4896 COMP IMPRESORAS	COLOMBIANA DE	890900943	510,286.00	0.00
51959615	0137021302	CELULAR	FE 4896 COMP CELULARES	COLOMBIANA DE	890900943	1,439,700.00	0.00
133010	013700	DISPONIBLE	FE 4896 COMP PORTAL-IMP-CEL	COLOMBIANA DE	890900943	0.00	8,333,700.00
TOTAL DOCUMENTO				CN-20220938		8,333,700.00	8,333,700.00
TOTAL EN LETRAS			Ocho millones trescientos treinta y tres mil setecientos pesos				
CONTABILIZADO				REVISADO			
Daniela				Ana			

Comprobante de pago



pse Bancolombia

Comprobante

de pago en línea

COLOMBIANA DE COMERCIO SA

Pago realizado por: ERIKA DEL PILAR AMBROSIO REY

Nro. de factura: 2146270630

Descripción del pago: alkosto Compra en línea: Computador Portátil ACER 15.6" Pulgadas 53DD - Intel...

Nro. de referencia: 181.49.220.226

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 830049540-9

Fecha y hora de la transacción: Martes 13 de Septiembre de 2022 12:20:56 PM

Nro. de comprobante: 0000091655

Valor pagado: $ 8,333,700.00

Cuenta: *******4143

Bancolombia S.A.

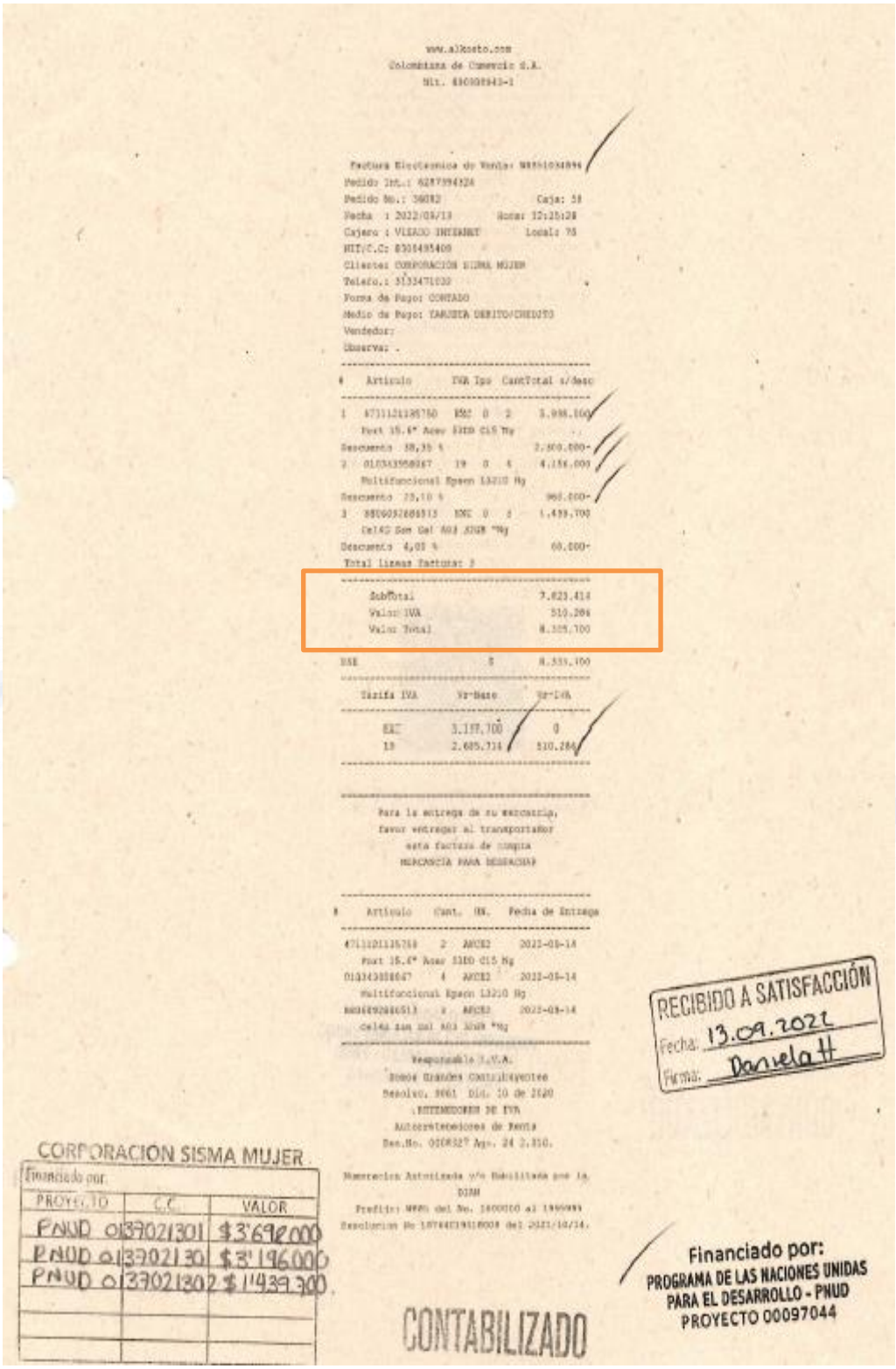
CORPORACION SISMA MUJER

13 SEP 2022

C.E. 1013

PAGA

Factura de venta



www.alkosto.com
Colombiana de Comercio S.A.
Nit. 830059845-1

Factura Electronica de Venta: WEB01034896
Pedido Int..: 6287594324
Pedido No.: 36082 Caja: 58
Fecha : 2022/09/13 Hora: 12:25:28
Cajero : VISADO INTERNET Local: 75
NIT/C.C: 8301495400
Cliente: CORPORACION SISMA MUJER
Telefo.: 3133471030
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: TARJETA DEBITO/CREDITO
Vendedor:
Observa: .

#	Articulo	IVA	Tpo	Cant	Total s/desc
1	4711121135750 Port 15.6" Acer 3320 Gl5 Ng	EXC	0	2	3.998.600
	Descuento 50,35 %				2.800.000-
2	0193439568267 Multifuncional Epson L3210 Ng	19	0	4	4.156.000
	Descuento 23,10 %				960.000-
3	8806092686913 Celd Sam Gal A03 32GB *Ng	EXC	0	1	1.439.700
	Descuento 4,00 %				60.000-

Total Lineas Facturar: 3

SubTotal	7.823.414
Valor IVA	510.286
Valor Total	8.333.700

EXE		0	8.333.700

Tarifa IVA	Vr-Base	Vr-IVA
EXC	3.198.700	0
19	2.685.714	510.286

Para la entrega de su mercancia,
favor entregar al transportador
esta factura de compra
MERCANCIA PARA DESPACHAR

#	Articulo	Cant.	UN.	Fecha de Entrega
	4711121135750 Port 15.6" Acer 3320 Gl5 Ng	2	ARCH2	2022-09-14
	0193439568267 Multifuncional Epson L3210 Ng	4	ARCH2	2022-09-14
	8806092686913 Celd Sam Gal A03 32GB *Ng	1	ARCH2	2022-09-14

Responsable I.V.A.
Somos Grandes Contribuyentes
Resolu. 0061 Dic. 10 de 2020
AUTORRETENEDOR DE IVA
Autorretenciones de Renta
Res.No. 020832 Ago. 24 2.010.

Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN
Prefijo: WEB0 del No. 1000000 al 1999999
Resolucion No 18764019918008 del 2021/10/14.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Fecha: 13.09.2022
Firma: Daniela H

CONTABILIZADO

Financiado por:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO - PNUD
PROYECTO 00097044

CORPORACION SISMA MUJER

Financiado por:

PROYECTO	C.C.	VALOR
PNUD	01370213 01	$3'698.000
PNUD	01370213 01	$3'196.000
PNUD	01370213 02	$1'439.300

6.2.3 Servicios contractuales

Para el análisis de la muestra correspondiente al rubro presupuestal “Servicios contractuales” a través del cual se contratan servicios de apoyo a la operación del proyecto. Se evaluaron cuatro (4) gastos efectuados durante el periodo evaluado por un valor total de $ 16.453.800

Se evidenciaron documentos soporte, comprobantes de egreso contables y comprobantes de pago de cada uno de los gastos. Las evidencias se encontraban organizadas y permitieron hacer la trazabilidad de los gastos evaluados.

La relación de gastos evaluados se presenta a continuación:

Tabla 5: Muestreo APP Servicios contractuales

PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SOPORTE CONTABLE	VALOR MUESTRA
RESTREPO MENDEZ MARGARITA INES	CTA 1MER PG PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS LIDERAZGO	DSEL 370	$ 5.032.350
CORTES CASTRILLON KATHERINE	CTA 1MER PG HONORARIOS CONSULTORIA FORTALMTO INSTI	DSEL 386	$ 4.100.000
RESTREPO MENDEZ MARGARITA INES	CTA 2DO PG PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS LIDERAZGO	DSEL 424	$ 4.193.075
CORTES CASTRILLON KATHERINE	CTA 02 2DO PG CONSULTORIA FORTALECIMIENTO INST	DSEL 510	$ 3.128.375
	TOTAL MUESTRA		**$ 16.453.800**

Para efectos del resumen del informe se presentan las evidencias detalladas de uno de los gastos y los demás soportes del muestreo se encuentran en el anexo 6, Muestreo.

Gasto No. 1 – Restrepo Méndez Margarita Inés

Soporte contable

CORPORACION SISMA MUJER 2017

CARRERA 13 No 33-74 OFICINA 304 PBX: 7452218 - Bogotá, D.C.

N.I.T. 830049540

Ciudad y Fecha: BOGOTÁ Enero 30 DE 2023

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Pagado a: RESTREPO MENDEZ MARGARITA INES — C.C. / NIT 49774953

Dirección : CR 18 23 36 — Teléfonos :

SMDS Nro. 370

CUENTA	C. DE COSTO	DESCRPCIÓN	DEBITO	CREDITO
23352501	013700	CTA 1MER PG PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS LIDERAZGO	0.00	5,157,775.00
51100101	01370116	CTA 1MER PG PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS LIDERAZGO	5,157,775.00	0.00

CORPORACIÓN SISMA MUJER
01 FEB 2023
C.E. PE 0083
PAGADO

TOTAL A PAGAR: $ PESOS

SUBTOTAL $	5,157,775.00
RET. EN LA FUENTE $	0.00
RETENCION DE I.C.A. $	0.00
TOTAL A PAGAR $	0.00
ANTICIPO:	

Firma y C.C. Beneficiario(a): VB.

RESOLUCION DIAN 18764034329164 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 AL 22 DE AGOSTO DE 2023 PREFIJO SMDS DEL 1 AL 3.000

Elaborado: DANIELA — Revisado: ANA

CUDS: d2dc3cbcb82be8a9fceab420d4b1713e9011be36f28ae43598a11a1e83bdb6f64d891f514b7517f71d1c6668b3c5e43e

Comprobante de pago 1



2023 2 1 5,157,775.00

RESTREPO MENDEZ MARGARITA INES

CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

CORPORACION SISMA MUJER 2017

NIT: 830049540-9
DIRECCION: CARRERA 13 No 33-74 OFICINA 304
TELEFONOS: 7452218
FAX: 2886407

PAGO ELECTRONICO
Nro. 20230083
BOGOTÁ Febrero 1 DE 2023

CUENTA No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
152-496236-61	BANCOLOMBIA S.A.	ADMINISTRACION / DONANCION	

CODIGO	CC COSTO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23352501	013700	PG CTA DSE 370 PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS	5,157,775.00	0.00
11100501	0000	PG CTA DSE 370 PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS	0.00	5,157,775.00
282005	0000	PR ADMON A PNUD	5,157,775.00	0.00
282005	013700	PR ADMON A PNUD	0.00	5,157,775.00
			10,315,550.00	10,315,550.00

PREPARADO POR: Paola
REVISADO POR: Ana
AUTORIZADO POR:
REVISADO: FIRMA Y SELLO

Cuenta de cobro

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Fecha: 26.01.23
Firma:

Valledupar, 26 de enero de 2023

CUENTA DE COBRO 025

CORPORACION SISMA MUJER
NIT: 830.0495.40-9

Debe a:

Margarita Inés Restrepo Méndez
c.c 49.774.953

Financiado por:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO - PNUD
PROYECTO 00097044

CORPORACION SISMA MUJER
01 FEB 2023
C.E. PE 0083
PAGADO

($5.157.775)
CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Por Concepto de:

Primer pago correspondiente al contrato de prestación de servicios en el marco del proyecto Promoción del ejercicio de los liderazgos y de la acción colectiva de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, cuyo objetivo general es: Promover el ejercicio de los liderazgos de las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, fortaleciendo a las organizaciones y su acción colectiva, a través de la autonomía económica como mecanismo de protección y autoprotección, la incidencia y el posicionamiento territorial de las organizaciones, aumentando sus capacidades técnicas y de gestión.

Certifico que:

1. Pertenezco al régimen simplificado por lo tanto no estoy obligado a cobrar impuestos sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura según el artículo 616 del estatuto tributario.

Margarita Restrepo M

Margarita Inés Restrepo Méndez
C.C. 49.774.953
Dirección: Carrera 18 No 23-36
Teléfono: 3146570825

CORPORACION SISMA MUJER
Financiado por:
PROYECTO | C.C. | VALOR
Pnud | 01774016 | 100% -

CONTABILIZADO

6.2.4 Transferencias y grants a contrapartes

Para el análisis de la muestra correspondiente al rubro presupuestal “Transferencias y grants a contrapartes”, se realizó la revisión de veintiuno (21) de los gastos efectuados en la categoría, por valor de $ 64.541.607.

Para efectos del muestreo se tomaron como soportes cuentas de cobro, facturas, comprobantes contables y de pagos. Los soportes evaluados se encontraban organizados y permitieron realizar la trazabilidad del gasto

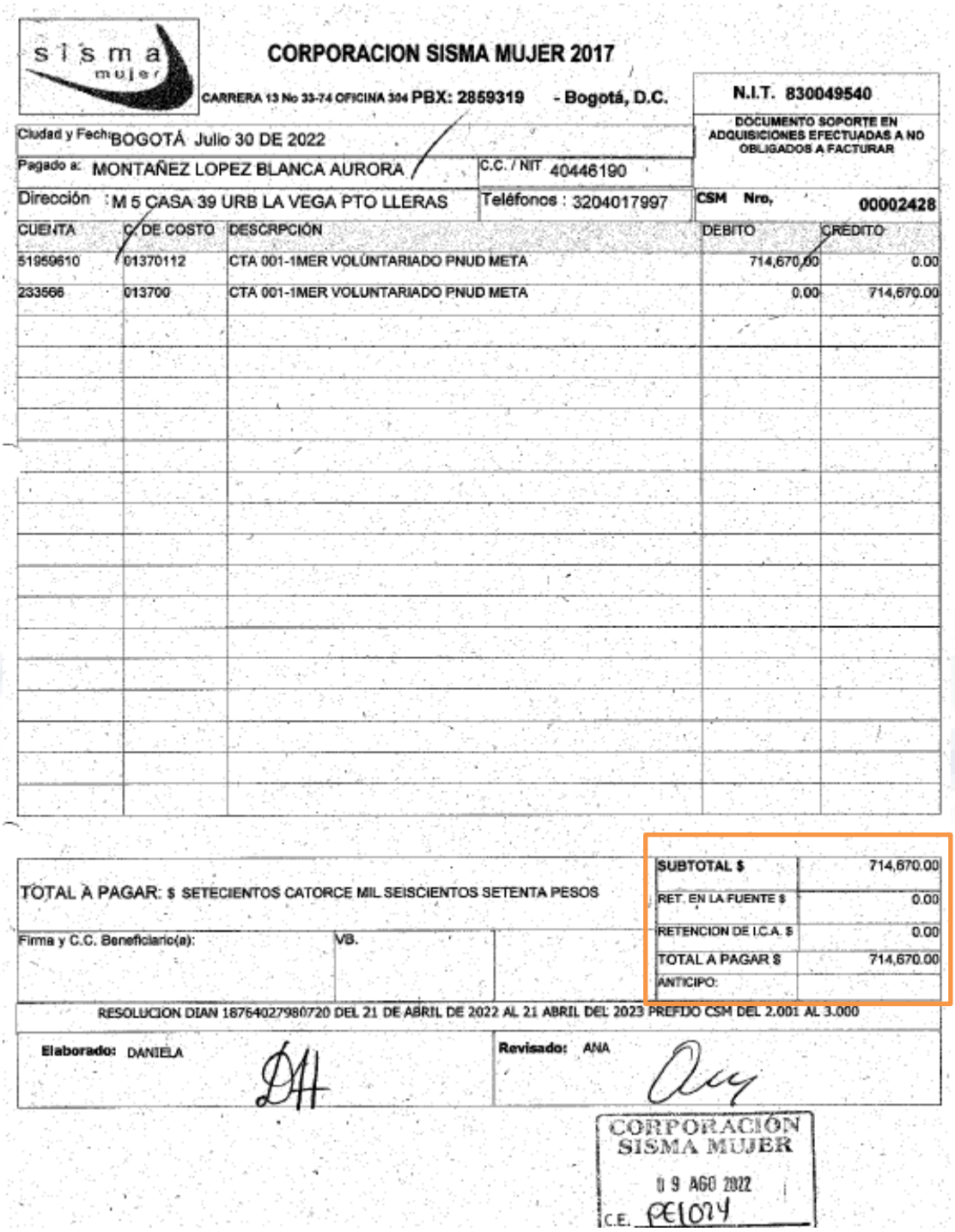
La relación de gastos evaluados se presenta a continuación:

Tabla 7: Muestreo CSM Transferencias y grants a contrapartes

PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SOPORTE CONTABLE	VALOR MUESTRA
SOCIEDAD HOTELERA CRISTALES SAS	FE 335 SERV ALOJMTO ACT. CARACTERI PRESEN 5 ORGANI	CN 20220659	$ 150.000
AGUILERA VIVI MARIA OFIR	FRA 1917 ALOJMTO ACT.CARACTE PRESENCIAL 5 ORGAN	DS 00002407	$ 120.000
RUIZ ENCISO EVA	FRA 1240 SERV. REFRIGERIOS ACT. CARACTERI 5 ORGANI	DS 00002408	$ 126.000
CARRIILO DIAZ JACQUELINE	FRA 128 SERV. REFRIGERIOS ACT. CARACTER 5 ORGANIZA	DS 00002409	$ 126.000
CARRIILO DIAZ JACQUELINE	FRA 128 SERV. ALMTA FUNCI ACT. CARACTER 5 ORGANIZA	DS 00002409	$ 75.000
ALVAREZ NUÑEZ RICARDO	FRA 159 SERV. REFRIGERIOS ACT. CARACTER 5 ORGANIZA	DS 00002410	$ 126.000
ALVAREZ NUÑEZ RICARDO	FRA 159 SERV. ALMTA FUNCI ACT. CARACTER 5 ORGANIZA	DS 00002410	$ 54.000
CASTAÑEDA BETANCOURT CESAR AUGUSTO	CTA SERV. ALMTACION ACT.CARACT PRESENC 5 ORGANIZAC	DS 00002411	$ 282.000
GARCIA AVILES JOSE PABLO	SERV. ALQ SALON ACT.CARACTERI 5 ORG EN META FSP	DS 00002413	$ 120.000
MONTAÑEZ LOPEZ BLANCA AURORA	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	DS 00002428	$ 285.370
MONTAÑEZ LOPEZ BLANCA AURORA	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	DS 00002428	$ 429.300
QUESADA OVIEDO ELBA ARACELY	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	DS 00002429	$ 285.370
QUESADA OVIEDO ELBA ARACELY	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	DS 00002429	$ 429.300
RIVERA DE OSORIO DILVIA ARCENIA	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	DS 00002430	$ 285.370
RIVERA DE OSORIO DILVIA ARCENIA	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	DS 00002430	$ 429.300
LOZANO CAMACHO MARIA CECILIA	CTA COORDINADORA R.DTO META FORTA ACOMPAÑ	DS 00002434	$ 516.075
LOZANO CAMACHO MARIA CECILIA	CTA COORDINADORA R.DTO META FORTA ACOMPAÑ	DS 00002434	$ 1.283.925
CASTAÑEDA BETANCOURT CESAR AUGUSTO	CTA SERV ALMTACION PARTICIPAT ACT.PROCESO FORMATIV	DSE 00000102	$ 2.042.000
CASTAÑEDA BETANCOURT CESAR AUGUSTO	SERV. ALIMTACION 2DO ENCUNTRO FORTALEMT V.HERMOSA	DSE 00000196	$ 2.024.000
NATRI LIMITADA	FE 7869 SERV.ALOJMTO ENCUENT FORTLCMT ADMON	CN 20230229	$ 3.161.597
SOTO FRANCO YULY PAOLA	CTA SERV.ALMTACION ENCT FORTLCMT ORG PTO RICO	DSEL 464	$ 2.616.000
	TOTAL MUESTRA		**$ 64.541.607**

Para efectos del resumen del informe se presentan los soportes y se anexan las evidencias detalladas mes a mes de los pagos en el anexo 7, Soportes contables, Otros gastos:

Soporte contable



sisma mujer

CORPORACION SISMA MUJER 2017

CARRERA 13 No 33-74 OFICINA 304 PBX: 2859319 - Bogotá, D.C.

N.I.T. 830049540

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Ciudad y Fecha: BOGOTÁ Julio 30 DE 2022

Pagado a: MONTAÑEZ LOPEZ BLANCA AURORA — C.C. / NIT 40446190

Dirección: M 5 CASA 39 URB LA VEGA PTO LLERAS — Teléfonos: 3204017997

CSM Nro. 00002428

CUENTA	C. DE COSTO	DESCRPCIÓN	DEBITO	CREDITO
51959610	01370112	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	714,670.00	0.00
233566	013700	CTA 001-1MER VOLUNTARIADO PNUD META	0.00	714,670.00

TOTAL A PAGAR: $ SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS

SUBTOTAL $	714,670.00
RET. EN LA FUENTE $	0.00
RETENCION DE I.C.A. $	0.00
TOTAL A PAGAR $	714,670.00
ANTICIPO:	

Firma y C.C. Beneficiario(a): VB.

RESOLUCION DIAN 18764027980720 DEL 21 DE ABRIL DE 2022 AL 21 ABRIL DEL 2023 PREFIJO CSM DEL 2.001 AL 3.000

Elaborado: DANIELA

Revisado: ANA

CORPORACIÓN SISMA MUJER
09 AGO 2022
C.E. PE1024

Cuenta de cobro

Bogotá, 29 de julio de 2022

CUENTA DE COBRO 001

CORPORACION SISMA MUJER
Nit. 830.049.540-9

Debe a:

BLANCA AURORA MONTAÑEZ LOPEZ
NIT.40.446.190

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Fecha: 29-07-2022
Firma: Daniela H

La suma de:

($714. 670.oo)
SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.CTE,

Por concepto de:

Primer pago del acuerdo de voluntariado en el marco del proyecto "PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS LIDERZGOZ Y DE LA ACCION COLECTIVA DE MUJERES LIDERES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS "PNUF en el departamento del META

CORPORACION SISMA MUJER
09 AGO 2022
C.E. PE1024
PAGADO

PAGADO

Certifico que:

1. Pertenezco al régimen Simplificado, por lo tanto, No estoy obligado a cobrar impuestos sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura según artículo 616 del Estatuto Tributario.
3. Anexo copia del RUT, artículo 506 Estatuto tributario.

Cordialmente,

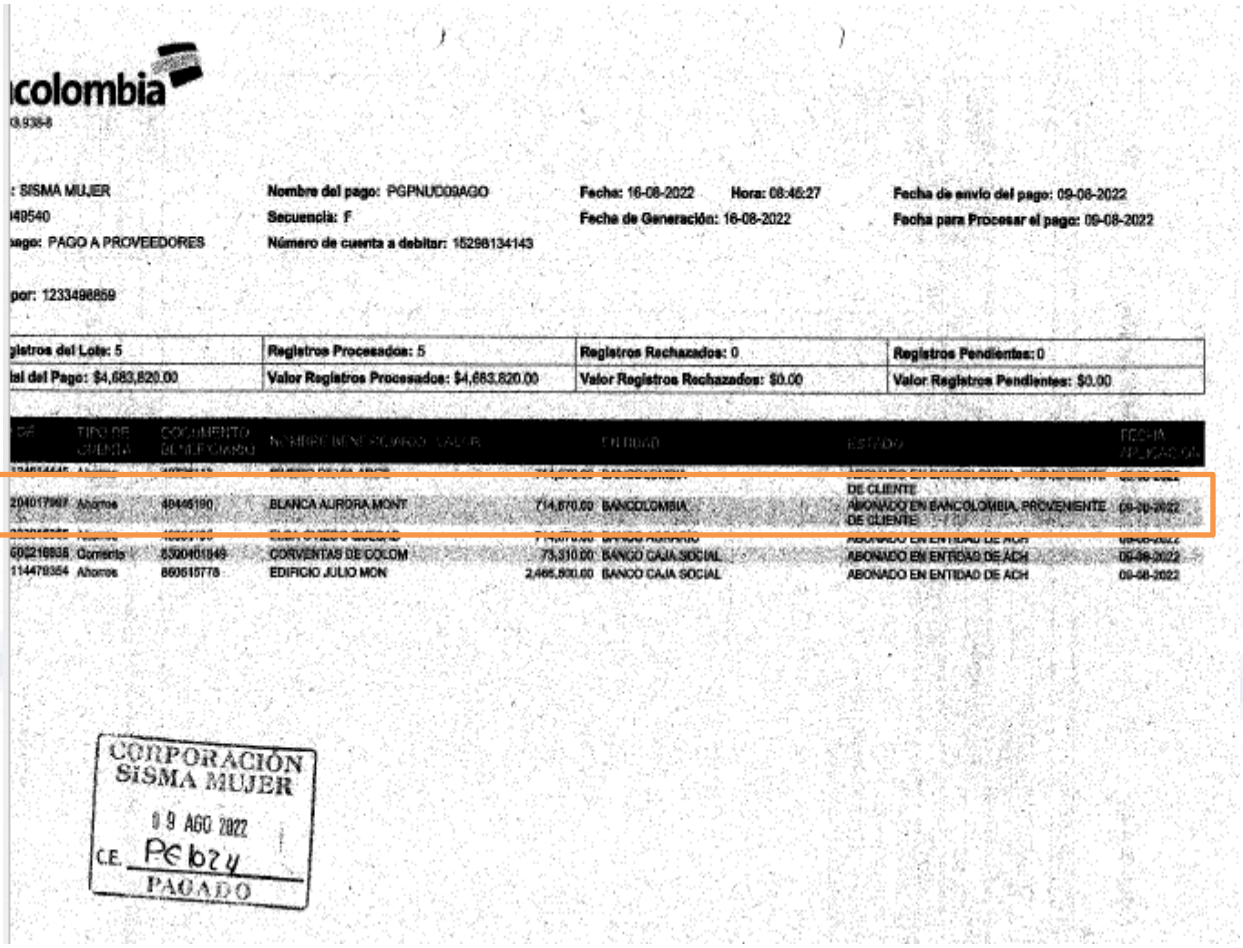
CONTABILIZADO

BLANCA AURORA MONTAÑEZ LOPEZ
NIT. 40.446.190

01370112 – Fiduciaria PIO Marcas – $100%

Financiado por:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD
PROYECTO 00097044

Comprobante de pago 1



colombia

: SISMA MUJER
Nombre del pago: PGPNUD09AGO
Fecha: 16-08-2022 Hora: 08:45:27
Fecha de envío del pago: 09-08-2022
Secuencia: F
Fecha de Generación: 16-08-2022
Fecha para Procesar el pago: 09-08-2022
ago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 15298134143
por: 1233498859

gistros del Lote: 5	Registros Procesados: 5	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
al del Pago: $4,683,820.00	Valor Registros Procesados: $4,683,820.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
204017987	Ahorros	40445190	BLANCA AURORA MONT	714,870.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-08-2022
602216838	Corriente	8300401849	CORVENTAS DE COLOM	75,310.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-08-2022
114479354	Ahorros	860515778	EDIFICIO JULIO MON	2,465,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-08-2022

CORPORACIÓN SISMA MUJER
09 AGO 2022
C.E. Pebzy
PAGADO

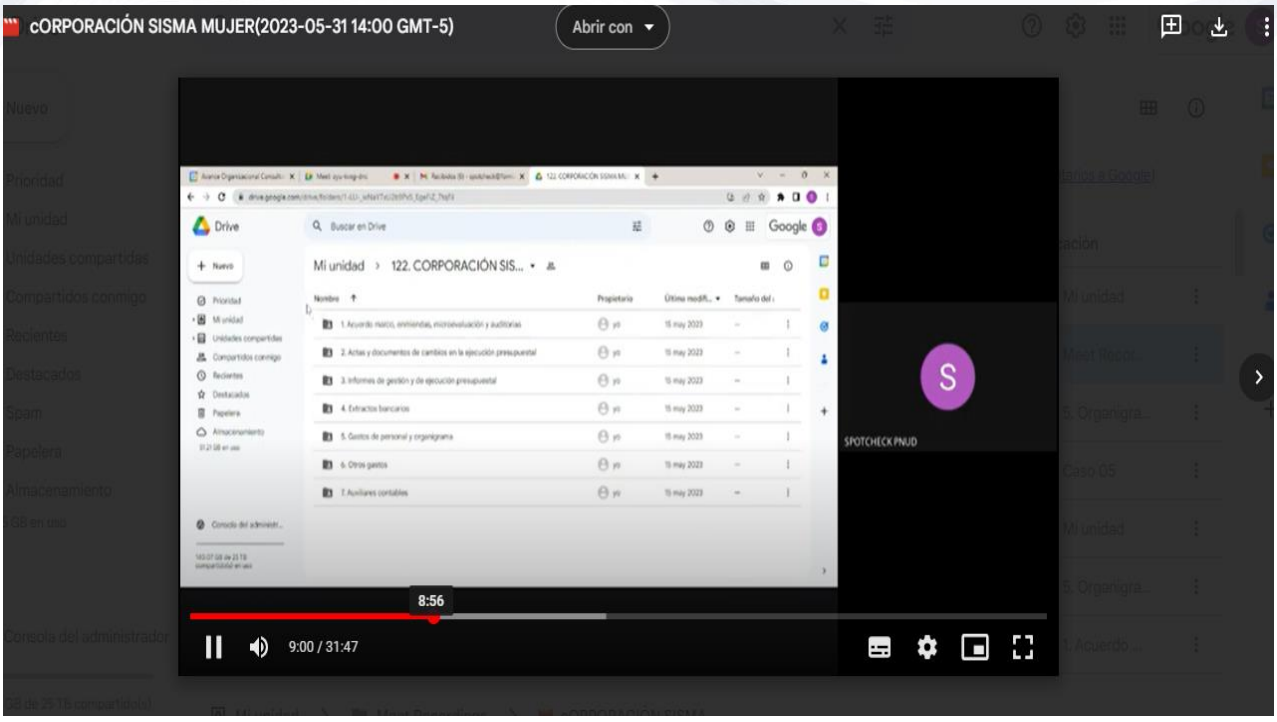
7. REGISTRO DE LA REUNIÓN

Se realizó una reunión el 31 de mayo de 2023, vía Google Meet, con la participación de los miembros del equipo de CSM indicados en el numeral 3 de este informe.

La siguiente es una captura de pantalla tomada durante la reunión:

Reunión Virtual





8. LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN

Tabla 8: lista de chequeo del *spot check*

LISTA DE CHEQUEO			Versión: 01	
NOMBRE DE LA ENTIDAD		**CIUDAD**	**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**	
CORPORACIÓN SISMA MUJER		Bogotá D.C	7 DE JUNIO DE 2023	
NOMBRE DEL DIRECTOR / GERENTE / CABEZA DE LA ENTIDAD		**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	
Erika Ambrosio, directora administrativa y financiera		314-7707232	Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 303-304	
PARTE I - PREPARACIÓN (PARA REALIZAR AL MENOS UNA SEMANA ANTES DE LA VISITA AL SOCIO IMPLEMENTADOR)				
NUMERAL EN LA GUÍA	**ACTIVIDAD**	**EVALUACIÓN**	**DOCUMENTO DE EVIDENCIA (ENLACE / HIPERVÍNCULO)**	**OBSERVACIONES**
1	La OSC cuenta con una microevaluación de capacidades inicial	1	Acta de visita de evaluación de capacidad institucional	Se evidencia resultado de la microevaluación en formato Excel. La visita de microevaluación fue realizada por AOC
2	El proyecto cuenta con plan de trabajo	1	Plan de Trabajo	Documento entregado como referencia por el PNUD a la firma Consultora
3	Se realizó una reunión y/o visita de seguimiento al programa	1	Actas de reuniones	Se evidenciaron correo electrónicos de seguimiento
4	El programa cuenta con un presupuesto aprobado	1	Documento de presupuesto	Incluido en el APR
6	El proyecto cuenta con un listado detallado de transacciones reales que soportan los reportes financieros	1	Balance General y Reporte detallado de ejecución presupuestal - Programa contable sistematizado de donde se extraen los libros auxiliares y demás registros contables	Se evidenciaron los movimientos contables e informes entregados a PNUD
7	Existe una conciliación del monto total en el reporte y los montos indicados en el presupuesto aprobado.	1	Balance General, reporte financiero general de proyecto y Reporte detallado de ejecución presupuestal	Se evidenciaron los movimientos contables e informes entregados a PNUD
8	Se seleccionó una muestra de gastos	1	Muestra de datos seleccionadas en las diferentes cuentas	Se seleccionaron los rubros de "Costos de personal", "Equipo, vehículo y muebles", "Servicios contractuales individuales" y "Transferencias y grants a contrapartes".
9	Se han completado los anexos E y G de la guía de verificación in situ	1	Documento de Spot Check	
PARTE II - TRABAJO DE CAMPO (PARA REALIZAR EN EL LUGAR DONDE EL SOCIO IMPLEMENTADOR TIENE SUS REGISTROS)				
10 y 11	Se realizó y documentó en los anexos F y G de la guía (aparte de controles internos) una entrevista con la dirección del socio implementador sobre los cambios de los controles internos y la implementación de las recomendaciones de la micro evaluación y las actividades de control previas	1	Documento de Spot Check	Ninguna
12	Se realizó una prueba de la muestra seleccionada según el anexo D de la guía	1	Muestra de datos seleccionados de los diferentes rubros	Se seleccionaron los rubros de "Costos de personal", "Equipo, vehículo y muebles", "Servicios contractuales individuales" y "Transferencias y grants a contrapartes".
13	Se documentaron los hallazgos en los anexos F y G de la guía	1	Documento de verificación in situ	
14	Se discutieron los hallazgos con la alta dirección del socio implementador	1	N/A	Ninguna
15	Se acordaron con el socio implementador y se documentaron las acciones correctivas o remediales pertinentes	1	N/A	Ninguna
PARTE III - DISCUSIÓN Y SEGUIMIENTO (PARA REALIZAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE EFECTUADA LA VISITA DE VERIFICACIÓN IN SITU)				
16	Se hizo seguimiento a cualquier ítem pendiente	1	N/A	Ninguna
17	Se discutieron los hallazgos con el oficial del PNUD responsable del programa de implementación y del punto focal HACT	1	N/A	Ninguna
18	Se priorizaron y documentaron las recomendaciones en los anexos F y G de la guía	1	Instrumento de verificación in situ	Ninguna
19	Se completó la documentación de la verificación in situ	1	Instrumento de verificación in situ	Ninguna
20	Se determinaron las acciones de seguimiento	1	Informe de evaluación	Ninguna
21	Se determinó si se requiere intensificar el seguimiento	1	Informe de evaluación	Ninguna
22	Se ajustó el plan de control del HACT	1	N/A	Ninguna

9. CONCLUSIONES

AOC presenta las siguientes conclusiones, como resultado de los análisis, entrevistas, verificación de evidencias y correlación de datos y soportes que el socio implementador ha aportado como información financiera y operativa de la ejecución del proyecto:

- El acuerdo se suscribió el día 7 de junio de 2022 con una vigencia inicial hasta el 31 de marzo de 2023, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($595.427.175)
- Se evidencia la suscripción de una (1) enmienda que modifica el acuerdo en la modalidad de desembolso (de reembolso a anticipo), el calendario de pagos y la fecha final del acuerdo hasta el 31 de mayo de 2023.
- Respecto a la documentación de las reuniones de seguimiento entre CSM y PNUD para el proyecto 0009240, la organización informó que realiza todas las acciones que se requieren para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos del proyecto, de lo cual no se aportó evidencia relacionada.
- En cuanto al muestreo, el monto total de evaluado corresponde a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($199.084.278), que representan el 41,8 % del total del presupuesto desembolsado a la fecha.
- En términos generales la información solicitada para la realización del muestreo a la organización fue la necesaria para efectivamente identificar la ejecución de los gastos seleccionados en cada una de las categorías. Los soportes allegados se encontraban ordenados, completos y en la estructura solicitada por la evaluación.
- En la categoría del gasto “1. Costos de personal”, se evidenciaron 12 contratos laborales a término fijo inferiores a un año suscritos entre el 2014 y 2022.

10. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones respecto al *spot check* realizado

11. ANEXOS

Anexo 1: Spot check (en formato Excel)
Anexo 2: Acuerdo, enmiendas y microevaluación
Anexo 3: Actas y cambios en ejecución presupuestal
Anexo 4 : Informes de gestión y ejecución presupuestal
Anexo 5: Extractos bancarios
Anexo 6: Evidencias plan de mejoramiento
Anexo 7: Soportes contables

Nota: tanto la versión electrónica de este informe como sus anexos son entregados mediante el envío de información vía Wetransfer o acceso a Drive.